MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el 04 de noviembre de 1780, ocurrió el más grande levantamiento indígena que se haya visto en el continente, en contra de la dominación española, movilizando a miles de indígenas, al mando de José Gabriel Condorcanqui Noguera, Tupac Amaru II y su esposa, Micaela Bastidas Puyucahua.

SEGUNDO: Que la revolución dirigida por José Gabriel Condorcanqui Noguera, Tupac Amaru II y su esposa, Micaela Bastidas Puyucahua, comenzó en Tungasuca, que se encuentra ubicado en la provincia de Canas, en el departamento del Cusco.

TERCERO: Que, la provincia de Canas, a partir de este acontecimiento histórico, es considerada cuna de la emancipación americana y fuente de inspiración en la construcción de la nación peruana y la defensa de nuestro legado y patrimonio histórico.

CUARTO: Que, el Congreso de la República del Perú, rinde su homenaje y reconocimiento a la memoria de José Gabriel Condorcanqui Noguera Tupac Amaru II y Micaela Bastidas Puyucahua, precursores de la emancipación americana y a todos los que participaron en dicha gesta, que son ejemplos de dignidad, justicia y libertad.

QUINTO: Que el legado de Túpac Amaru II, líder de la primera gran revolución en América, sigue siendo una fuente de inspiración para las nuevas generaciones en la búsqueda de un país más justo, inclusivo y soberano.

SEXTO: Que la Municipalidad Provincial de Canas se encuentra organizando diversas actividades para conmemorar el 245 aniversario del inicio de la gesta emancipadora encabezada por Tupac Amaru II.

SÉPTIMO: Que este aniversario nos invita a valorar y recordar la valentía de quienes lucharon por la libertad y soberanía del Perú, así como a fortalecer los valores de identidad, unidad y compromiso con los principios democráticos y sociales.

OCTAVO: Que el artículo 3 de la Ley Nº 30726 publicada el 23 de enero del 2018, señala "declárase el 4 de noviembre de cada año el Día de la Gesta Emancipadora de Túpac Amaru II, acontecida en 1780, debiendo promoverse los actos conmemorativos en dicha fecha".

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Primero. – Saludar a la población en general de la provincia de Canas, con motivo de conmemorarse, este 4 de noviembre del 2025, el 245° aniversario del inicio de la gesta emancipadora dirigida por Túpac Amaru II y Micaela Bastidas,

Segundo. - Hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Municipalidad Provincial de Canas, en la persona de su alcalde provincial Andrés Olivares Muñoz, cuerpo de regidores y pueblo en general, destacando su compromiso y esfuerzos, en la defensa de nuestro patrimonio, historia y legado histórico.

Lima, 3 de noviembre del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2025 17:24:30-0500

Roberto Helbert Sánchez Palomino
Congresista de la República